



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Violencia filio-parental y consumo de cannabis en adolescentes: una aproximación criminológica en familias monoparentales maternas

Autor/a: Natalia Crespo Olmeda
Director/a: Alíed Ovalles Rincón

Madrid
2025/2026

ÍNDICE

ABSTRACT	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. METODOLOGÍA.....	6
2.1. Tipo y método de investigación	6
2.2. Descripción del problema	7
2.3. Justificación del tema	8
2.4. Objetivos.....	9
2.4.1 Objetivo general	9
2.4.2 Objetivos específicos	10
3. MARCO TEÓRICO.....	10
3.1. La violencia filio-parental.....	10
3.1.1. Definición de violencia filio-parental.....	10
3.1.2. La violencia filio-parental desde la mirada criminológica	11
3.1.3. Tipos de violencia filio-parental en función de la naturaleza del daño	11
3.1.4. Tipos de violencia filio-parental en relación con la función de la violencia	12
3.1.5. Tipos de violencia filio-parental en función del tipo de delincuente	13
3.1.6. Perfil sociodemográfico del menor agresor.....	13
3.1.7. Víctimas de violencia filio-parental	14
3.1.8. Factores de riesgo que pueden determinar la aparición de violencia filio-parental	15
3.1.9. Otros tipos de violencia intrafamiliar	17
3.2 Consumo de cannabis y conducta adolescente.....	18
3.2.1 La naturaleza del cannabis y sus efectos	18
3.2.2. Consumo de cannabis en adolescentes	19
3.2.3. Comienzo y mantenimiento del consumo de cannabis.....	19
3.2.4. Relación entre el consumo de cannabis y violencia	20
3.3 Vulnerabilidad de familias monoparentales maternas	21
3.3.1. Clasificación de las estructuras familiares.....	21
3.3.2. Fenómeno de monoparentalidad y monomarentalidad.....	21
3.3.3. Perfiles y estilos educativos dominantes en familias monoparentales	22
3.3.4. Vulnerabilidad dentro de la familia monoparental.....	23
3.4. Teorías criminológicas y relación drogas–dinámica familiar.....	24
3.4.1. Violencia filio-parental desde una perspectiva criminológica y jurídica	24
3.4.2. Teorías explicativas de la violencia filio-parental	25
3.4.3. Violencia filio-parental y consumo de sustancias	27
3.5. Estrategias y políticas estatales	28
3.5.1. Leyes de protección del menor y prevención	29
3.5.2. Normativa sobre responsabilidad penal.....	29
3.5.3. Normativa sobre consumo de drogas.....	29
4. DISCUSIÓN	30
5. CONCLUSIONES	32
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34

RESUMEN

La violencia filio-parental (VFP) se ha consolidado como un fenómeno en aumento y, a la vez, poco visibilizado, caracterizado por conductas agresivas de los hijos dirigidas a ejercer poder o control sobre la autoridad familiar. Su incidencia se intensifica cuando confluyen factores como el consumo de sustancias y situaciones de vulnerabilidad familiar, siendo especialmente relevante en familias monoparentales maternas. El objetivo de este trabajo consistió en analizar la relación entre la VFP y el consumo de cannabis en adolescentes que conviven en este tipo de hogares, integrando una perspectiva criminológica que permite comprender la complejidad del fenómeno. La revisión teórica se fundamentó en la Teoría del Aprendizaje Social, la Teoría del Autocontrol y la Teoría General de la Tensión, además del análisis del marco legal y de las medidas preventivas implementadas en España. Los resultados mostraron que el consumo de cannabis favorece la desinhibición y aumenta la intensidad de las conductas agresivas, especialmente en contextos de estrés, sobrecarga y falta de apoyo co-parental. Asimismo, las madres enfrentan vulnerabilidades acumuladas que dificultan la gestión de los conflictos familiares. Se concluye que la VFP no puede interpretarse únicamente como un problema educativo, sino como un fenómeno multidimensional que exige respuestas integrales basadas en la prevención, la intervención socioeducativa y la justicia restaurativa.

Palabras Clave: Violencia filio-parental, Cannabis, Familias monoparentales maternas, Justicia restaurativa, Criminología.

ABSTRACT

Child-to-parent violence (CPV) has consolidated as a growing and, at the same time, largely invisible phenomenon, characterized by aggressive behaviors from children aimed at exerting power or control over family authority. Its incidence intensifies when factors such as substance use and situations of family vulnerability converge, being particularly relevant in single-mother families. The objective of this study was to analyze the relationship between CPV, and cannabis use in adolescents living in this type of household, integrating a criminological perspective that allows for an understanding of the complexity of the phenomenon. The theoretical review was based on Social Learning Theory, Self-Control Theory, and General Strain Theory, in addition to an analysis of the legal framework and preventive measures implemented in Spain. The results showed that cannabis use favors disinhibition and increases the intensity of aggressive behaviors, especially in contexts of stress, overload, and a lack of co-parenting support. Furthermore, mothers face accumulated vulnerabilities that hinder the management of family conflicts. It is concluded that CPV cannot be interpreted solely as an educational problem, but rather as a multidimensional phenomenon that demands comprehensive responses based on prevention, socio-educational intervention, and restorative justice.

Key words: Child-to-parent violence, Cannabis, Single-mother families, Restorative justice, Criminology.

1. INTRODUCCIÓN

Para comenzar, debemos indicar que la violencia filioparental (VFP) se integra dentro de la violencia intrafamiliar y se entiende como acciones de agresión, intimidación o coacción ejercidas por adolescentes hacia sus progenitores o figuras parentales con el fin de desafiar la autoridad y mantener control en el hogar (Garrido y Galvis, 2019). Se trata de un fenómeno complejo, en el que los episodios suelen ser reiterados y van acompañados de un deterioro progresivo de la convivencia familiar. La literatura especializada coincide en que la VFP no puede entenderse únicamente desde la conducta del menor, sino como el resultado de la interacción entre factores individuales, familiares y sociales (Ullauri-Carrión *et al.*, 2020; Arias-Rivera *et al.*, 2020).

Asimismo, las formas más frecuentes de VFP son la violencia psicológica y económica, acompañadas en muchos casos de agresiones físicas que tienden a escalar cuando no existe intervención temprana. En este contexto, el consumo de sustancias actúa como un factor de riesgo relevante. En España, el cannabis es la droga ilegal de mayor consumo entre adolescentes y su uso se ha asociado a desinhibición, dificultad para la regulación emocional y aumento de comportamientos impulsivos, lo que puede intensificar los conflictos familiares.

Sobre estas dinámicas adquieren especial relevancia las familias monoparentales maternas, donde la sobrecarga, la ausencia de apoyo co-parental y la exposición a situaciones de estrés pueden debilitar los modelos de crianza y favorecer conductas violentas hacia la figura materna. Calvete *et al.* (2015) señalan que la combinación entre estructura monoparental, estrés acumulado y consumo de sustancias incrementa la probabilidad de aparición de VFP.

Desde una perspectiva criminológica, comprender este fenómeno implica considerar procesos de socialización, autocontrol, dinámicas familiares y condiciones estructurales que influyen en la génesis y mantenimiento de la conducta violenta. Este enfoque permite analizar la VFP como un problema multidimensional que requiere respuestas preventivas, socioeducativas y restaurativas.

En resumen, este trabajo tiene como objetivo estudiar la relación entre el consumo de cannabis y la VFP en hogares monoparentales maternos, identificando

factores de riesgo y aportando claves para la intervención. Para ello, se sigue una metodología teórico-documental basada en la revisión bibliográfica, datos estadísticos y análisis normativo.

Por último, el trabajo se estructura en cinco apartados, el primero, refiere a la introducción, donde se contextualiza el problema. Seguido por la metodología, que detalla el enfoque, las fuentes empleadas, problemática, justificación y objetivos de este. El marco teórico, centra su contenido en la violencia filioparental, el consumo de cannabis, las características de las familias monoparentales y las referencias criminológicas al fenómeno. Luego, veremos la discusión, donde se analizan los hallazgos a partir de la literatura y para finalizar las conclusiones, que sintetizan los resultados y dan respuesta a los objetivos propuestos.

2. METODOLOGÍA

2.1. Tipo y método de investigación

La presente investigación se realiza desde una metodología cualitativa. Se busca comprender y analizar en profundidad desde una perspectiva criminológica, la correlación existente entre el consumo de cannabis en la etapa de adolescencia y la violencia filio-parental dirigida hacia las madres en núcleos familiares monoparentales. Este enfoque cualitativo nos ayudará a interpretar la complejidad de los factores individuales, familiares y sociales que convergen en dicha dinámica conflictiva.

En cuanto al procedimiento, se ha empleado como técnica de investigación la revisión bibliográfica documental. Este método se fundamenta en la recopilación y el análisis crítico de la literatura científica disponible, incluyendo investigaciones previas, artículos académicos e informes institucionales. La finalidad de esta revisión es consolidar un marco teórico actualizado que integre las variables de VFP, drogodependencia juvenil y monoparentalidad materna, proporcionando así una visión integral y rigurosa del fenómeno objeto de estudio. A través de la discusión se identifican los principales factores de riesgo, los perfiles victimológicos y las implicaciones criminológicas que derivan de esta problemática.

El análisis de las fuentes permite establecer relaciones entre la violencia familiar, las características personales de los adolescentes consumidores de cannabis y la vulnerabilidad de las madres en contextos monoparentales. Asimismo, se valoran las

posibles estrategias de prevención e intervención propuestas en la literatura, evaluando su aplicabilidad desde una perspectiva criminológica.

2.2. Descripción del problema

La violencia filio-parental constituye una forma de violencia doméstica ascendente en la que los hijos agreden física, psicológica o económicamente a sus progenitores o personas con las que conviven. En los últimos años, este fenómeno ha adquirido una mayor visibilidad social y mediática, siendo necesario un abordaje desde la criminología. Las familias monoparentales maternas presentan, en muchos casos, mayores niveles de vulnerabilidad social y económica, una carga emocional y educativa más elevada, y una menor red de apoyo, lo que puede favorecer la aparición de conflictos familiares. Cuando estos se combinan con el consumo de sustancias psicoactivas como el cannabis, la probabilidad de comportamientos violentos se incrementa, debido a los efectos neuropsicológicos y comportamentales asociados al consumo y a los déficits en el control de impulsos. A pesar de su gran importancia, la visibilidad institucional del problema sigue siendo limitada. La violencia filioparental no siempre se reconoce con la misma atención y preocupación que otras formas de violencia doméstica (como la violencia de género).

Para dimensionar este fenómeno en España, es necesario acudir a los datos más recientes. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2024 se registraron un total de 8.860 víctimas en asuntos de violencia doméstica con medidas cautelares u órdenes de protección. De este total, se observa que en el 37,1% de los casos (3.522 víctimas) los agredidos fueron el padre o la madre, evidenciando así que la violencia ascendente representa una porción sustancial de la violencia en el hogar. Por su parte, en la memoria de la Fiscalía General del Estado (2024), se reportó la incoación de 4.425 expedientes por violencia hacia ascendientes y hermanos.

La fundación Amigó (2023) analiza el perfil de los implicados sobre una muestra de 3.822 personas. La edad media de los hijos agresores se sitúa en los 15 años mientras que los progenitores rondan los 43 años. Aunque existe una ligera prevalencia masculina (56% hijos frente a 44% hijas), la diferencia no es determinante. Sin embargo, resulta revelador para este trabajo la correlación con uno de los factores de riesgo externos: el consumo de sustancias. En el 49% de los casos, los menores

presentan algún tipo de adicción, validando la relación directa entre drogodependencia y conductas violentas.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado (2024), existe una variabilidad en las sentencias de conformidad, lo que indica cómo se gestiona la justicia del menor en cada Comunidad Autónoma de España. Por ejemplo, territorios como la Región de Murcia (90,35%) presentan altas tasas de conformidad, lo que sugiere una apuesta por las medidas extrajudiciales, mientras que en Madrid (45,60%) el llegar a juicio es más frecuente.

Profundizando en las consecuencias legales, el estudio de Padilla-Falcón et al. (2019) identifican la convivencia con grupo educativo, como la medida predominante en sentencias de violencia filio-parental, aplicándose de manera igualitaria tanto en varones como en mujeres y en los distintos grupos de edad. Esta preferencia se alinea con la eficacia demostrada por este modelo en la justicia juvenil anglosajona. Le sigue en frecuencia la libertad vigilada, aunque otros autores sugieren que esta última suele ser la más aplicada en la práctica, no tanto por su efectividad, sino por la saturación de plazas en grupos educativos en determinadas Comunidades Autónomas.

Para este estudio, es importante señalar que, según las Memorias de la Fiscalía de 2014 y 2017, la presencia de drogodependencia o psicopatología en el menor desaconseja su inclusión en grupos educativos, ya que puede incumplir la condena o desestabilizar el grupo. Esto representa un reto criminológico, pues los adolescentes que agreden a sus progenitores bajo el efecto del cannabis quedan excluidos de uno de los recursos de reinserción más eficaces.

2.3. Justificación del tema

En España, el análisis de la violencia filio-parental en familias monoparentales con hijos consumidores de cannabis reviste un alto interés social, criminológico, psicológico e institucional al situarse en la intersección entre la violencia intrafamiliar, la etapa de adolescencia y la drogodependencia. Este fenómeno no puede entenderse como un hecho aislado, sino como una manifestación específica de la violencia doméstica que compromete la seguridad y la estabilidad del núcleo familiar, requiriendo, por tanto, una respuesta analítica diferenciada.

Desde la perspectiva académica, resulta importante profundizar en los factores de riesgo y protección que vemos en esta problemática, por ejemplo, analizando cómo el consumo de cannabis actúa como un catalizador de la conducta agresiva. Es verdad, que en España existe literatura sobre la VFP y sobre adicciones juveniles por separado, pero se detecta un vacío en la producción científica respecto a estudios que aborden conjuntamente ambas variables en el contexto específico de la monoparentalidad materna. Esta carencia muestra la necesidad de aportar nueva evidencia empírica que visibilice una realidad, a menudo silenciada.

En un plano social y preventivo, este trabajo ofrece una utilidad práctica directa para las familias. El conocimiento y la comprensión de cómo el consumo de sustancias y la estructura familiar afecta a la relación madre-hijo actúa como un factor de protección. Al desentrañar los riesgos asociados al cannabis en el comportamiento violento, se dota a la sociedad de herramientas informativas que permiten la detección temprana de señales de alarma. En última instancia, el estudio busca salvaguardar el bienestar físico y emocional de las madres, quienes, en los hogares monoparentales, soportan una carga de vulnerabilidad añadida al carecer de una segunda figura de contención en el hogar.

Finalmente, la investigación cobra especial relevancia para el ámbito institucional y las políticas públicas. Para el Estado español, la comprensión profunda de esta problemática es un requisito previo para la asignación eficiente de recursos y el diseño de normativas de protección a la infancia, a la mujer y a la familia. Los datos aportados pretenden servir de base para la creación de programas de intervención más eficaces, que no solo atiendan a la sanción, sino que integren estrategias de reeducación y tratamiento. Escuchar y atender a las necesidades reales de estas familias permite mejorar los protocolos de actuación, contribuyendo, en definitiva, a la reducción de la reincidencia delictiva y al fortalecimiento de la cohesión social.

2.4. Objetivos

2.4.1 Objetivo general:

Analizar la violencia filio-parental y el consumo de cannabis en adolescentes desde una aproximación criminológica en familias monoparentales maternas.

2.4.2 Objetivos específicos:

1. Definir y contextualizar la violencia filio-parental, estableciendo sus características, tipologías y datos de prevalencia, con el fin de diferenciarla de otras formas de violencia doméstica.
2. Analizar la influencia del consumo de cannabis en la conducta adolescente, evaluando sus efectos psicosociales y neuropsicológicos y su relación con la desinhibición y conductas agresivas hacia los progenitores.
3. Estudiar la vulnerabilidad de las familias monoparentales maternas, identificando factores de riesgo, así como el perfil victimológico de la madre afectada por violencia filio-parental.
4. Exponer las teorías criminológicas que expliquen la etiología del conflicto y la relación entre consumo de drogas y dinámica familiar.
5. Identificar las estrategias criminológicas y socioeducativas que permiten comprender y prevenir la violencia filio-parental asociada al consumo de cannabis.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. La violencia filio-parental

3.1.1. Definición de violencia filio-parental

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos define la violencia intrafamiliar como aquellos actos de abuso de poder por parte de uno o varios integrantes de la familia sobre otro/s (Paredes, 2022). En las últimas décadas, los distintos tipos de violencia en el ámbito familiar han generado una gran preocupación social, pero solo recientemente se ha empezado a atender más a la violencia de los hijos a sus progenitores (Pereira *et al.*, 2017).

A este tipo de violencia intrafamiliar se le denomina violencia filioparental, que se define como las conductas reiteradas de violencia física, verbal o no verbal dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar (Viera, 2024). Quedan fuera de esta definición las conductas agresivas de carácter aislado, especialmente aquellas que aparecen en contextos de alteración de la conciencia y cesan una vez esta se restablece,

como en situaciones de intoxicación, delirios o alucinaciones. Asimismo, no se incluyen las agresiones vinculadas a alteraciones psicológicas, como el autismo o la deficiencia mental, ni los casos de parricidio en los que no existe un historial previo de conductas agresivas (Caro, 2025).

3.1.2. La violencia filio-parental desde la mirada criminológica

Desde una perspectiva jurídico-institucional, la Fiscalía General del Estado define este tipo de violencia como aquel comportamiento en el que el menor actúa de forma consciente e intencionada con el propósito de causar daño a sus progenitores, ya sea físico, psicológico o económico. El elemento central de esta definición jurídica no es solo el daño en sí, sino el objetivo final del menor agresor: obtener poder, control y dominio sobre sus padres para satisfacer sus deseos inmediatos (Circular 1/2010, p.51).

El término de VFP no aparece como tal en el Código Penal español. Sin embargo, estas conductas podrían encajar jurídicamente en los artículos 173.2 y 153.3 del Código Penal (1995), ya que tipifican los delitos dentro la violencia doméstica: “el que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre [...] los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza”.

3.1.3. Tipos de violencia filio-parental en función de la naturaleza del daño

La literatura científica coincide mayoritariamente en clasificar las conductas de la VFP en tres grandes categorías según la naturaleza del daño: agresiones de tipo físicas, psicológicas y económicas (Contreras *et al.*, 2022). Sin embargo, estudios aislados como el de Moral *et al.* (2015) mencionan también las agresiones sexuales de hijos a padres, aunque en sus estudios no lo expliquen detalladamente o den evidencias que sustenten esta información.

- Violencia física: se refiere a actos intencionados de agresión, como golpear, empujar o usar armas, cuyo objetivo es herir o causar daño físico o psicológico (Bonamigo *et al.*, 2022).
- Violencia psicológica: incluye conductas que intimidan, desvalorizan o controlan emocionalmente a los progenitores, como descalificación verbal o no verbal, limitación de decisiones, desautorización del rol parental y amenazas indirectas (Jiménez Arroyo, 2023).

- Violencia económica: abarca robo o hurto de dinero y bienes, daños a pertenencias, generación de deudas o presión sobre los padres para obtener recursos materiales (Aguilar Vallejo *et al.*, 2025).

3.1.4. Tipos de violencia filio-parental en relación con la función de la violencia

La literatura reciente sobre la VFP distingue diferentes formas de clasificar este fenómeno con el objetivo de comprender mejor sus dinámicas y orientar la evaluación y la intervención. Principalmente, se diferencian las funciones de la agresión y los patrones temporales de las conductas violentas, lo que permite analizar tanto el motivo de la violencia como su frecuencia y evolución en el tiempo.

En relación con la función de la violencia, se suelen distinguir dos tipos principales: violencia instrumental o proactiva y violencia reactiva. La violencia instrumental, se produce cuando el hijo utiliza la agresión de forma deliberada para conseguir un objetivo concreto, como obtener dinero, permisos, objetos o evitar límites parentales, manteniendo así una posición de control o poder dentro de la familia (Navas-Martínez *et al.*, 2025). Por su parte, la violencia reactiva, surge como respuesta a una provocación o amenaza real o percibida, y suele estar relacionada con conflictos intensos o experiencias previas de victimización por parte de los progenitores (Cano-Lozano *et al.*, 2024). No obstante, ambos tipos de motivaciones pueden coexistir en un mismo menor. Se ha observado que los chicos presentan con mayor frecuencia motivos instrumentales, mientras que en las chicas son más comunes los reactivos (Navas-Martínez *et al.*, 2025). Además, ciertos estudios incluyen una tercera función, denominada violencia afectiva, entendida como una forma de descarga emocional ante sentimientos intensos de miedo o frustración (Harries *et al.*, 2024)

Por otro lado, una característica fundamental de la VFP es su carácter reiterado en el tiempo, ya que generalmente se define como un conjunto de conductas violentas repetidas. Los episodios aislados no suelen considerarse violencia filio-parental en sentido clínico o legal. Algunos instrumentos de evaluación, como el CPV-Q, diferencian entre violencia ocasional y reiterada, observándose prevalencias menores cuando se exige que exista recurrencia (Arias-Rivera *et al.*, 2022). Además, los casos crónicos suelen seguir un proceso de escalada, comenzando con insultos o amenazas y evolucionando hacia daños materiales o agresiones físicas. Esta cronicidad suele asociarse a factores como disciplina parental ineficaz, exposición prolongada a

violencia en el hogar y problemas individuales del menor, como impulsividad o consumo de sustancias (Martínez Torvisco *et al.*, 2023).

3.1.5. Tipos de violencia filio-parental en función del tipo de delincuente

Generalmente, los jóvenes que agreden a sus padres se caracterizan por un comportamiento antisocial y/o criminal y consumo de drogas. A raíz de esta afirmación nacen dos tipos de delincuentes, los maltratadores “especialistas familiares” y los maltratadores “generalmente violentos o antisociales” (Cano-Lozano *et al.*, 2023). Por un lado, se encuentran los menores especialistas en violencia filio-parental, también denominados *family-only*. Estos adolescentes ejercen conductas violentas exclusivamente dentro del ámbito familiar, generalmente dirigidas hacia la madre, y no suelen mostrar comportamientos violentos o delictivos en otros contextos como la escuela, el grupo de iguales o la comunidad. En comparación con otros perfiles, suelen presentar niveles más bajos de impulsividad, menor consumo de sustancias y menos actitudes que justifican el uso de la violencia, así como una menor severidad global en sus conductas agresivas (Navas-Martínez *et al.*, 2022).

En contraste, el segundo grupo corresponde a los menores denominados “generalistas”. A diferencia de los especialistas, estos adolescentes no limitan la violencia al contexto familiar, sino que la combinan con otras formas de conducta antisocial o delictiva fuera del hogar, como agresiones a iguales, conflictos en el entorno escolar o participación en otros delitos tanto violentos como no violentos. Este grupo suele presentar un perfil de riesgo más complejo y problemático (Cuervo, 2021). Estos menores manifiestan niveles más elevados de violencia filio-parental y por una mayor variedad de motivos, tanto instrumentales como reactivos, además de mostrar menor inteligencia emocional, menor resiliencia y mayores dificultades en el establecimiento de vínculos seguros. También, es más frecuente en ellos la presencia de apego inseguro, experiencias previas de victimización o exposición a violencia, actitudes más favorables hacia el uso de la agresión, impulsividad elevada y mayor consumo de sustancias (Cano-Lozano *et al.*, 2023).

3.1.6. Perfil sociodemográfico del menor agresor

Conociendo un poco más el marco teórico de la VFP, podríamos empezar a señalar que el **perfil del menor agresor** suele coincidir con la franja de **edad** en la que se concentra la delincuencia juvenil, situándose habitualmente entre los 14 y los 17 años

(Cuervo, 2018). Sin embargo, también se ha constatado la presencia de estas conductas desde edades más tempranas, incluso a partir de los 10 años (Aroca-Montolio *et al.*, 2014).

En relación con el **género**, la mayoría de los estudios apuntan a una mayor prevalencia de varones en contextos judiciales o en casos graves (Cuervo y Palanques, 2022); sin embargo, en muestras comunitarias, es más común que chicas ejerzan VFP del tipo psicológica/verbal y de control (Navas-Martínez *et al.*, 2025). Los datos más recientes de la Fundación Amigó (2023) afirman respecto a la variable de género, que es la tipología de violencia intrafamiliar con menor brecha entre sexos: el 56% de los casos corresponden a hijos varones y el 44% a hijas.

Algunos de estos menores presentan **conductas violentas** tanto dentro como fuera del ámbito familiar, mientras que en otros casos la violencia se circunscribe exclusivamente al hogar (Cuervo, 2018), como ocurre en los denominados menores con Síndrome del Emperador (Garrido, 2010). Este síndrome, también conocido como “niño tirano” o “hijo dictador”, se refiere a un patrón de comportamiento en el que el menor muestra hostilidad y conductas abusivas hacia sus padres, como insultos, amenazas o vejaciones, pudiendo llegar en algunos casos a la violencia física. Estos niños suelen presentar actitudes egocéntricas, manipuladoras y con poca empatía, y reaccionan con rabietas o agresividad cuando se les niega algo o se les imponen límites (Echavarría *et al.*, 2020).

3.1.7. Víctimas de violencia filio-parental

Respecto a **las víctimas**, el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023) señaló que en el 37,8% de los casos de violencia doméstica las víctimas fueron los progenitores, de los cuales 3.551 fueron hombres y 5.575 fueron mujeres. Es importante atender a la cifra negra, ya que hay numerosos casos de violencia ejercida a los padres que no se denuncian por el sentimiento de fracaso educativo.

Los padres perciben la denuncia no solo como un conflicto legal, sino como la confirmación pública de su fracaso en la labor de educar a sus hijos. Tener que admitir que su hijo les maltrata supone, para ellos, aceptar que han fallado en su rol parental (Williams *et al.*, 2017). El estudio de Holt (2025) señala que en Reino Unido la mayoría

de las agresiones permanecen ocultas, emergiendo solo en instancias judiciales graves, un patrón idéntico al observado en los datos de la Fiscalía española.

3.1.8. Factores de riesgo que pueden determinar la aparición de violencia filio-parental

En otro orden de ideas, en relación con los **factores de riesgo**, la Fundación Amigó (2020) informa y destaca que en el 49% de los casos los menores presentan algún tipo de adicción y que en el 23% han sido víctimas de acoso escolar.

Desde el punto de vista **psicológico**, la literatura científica identifica que en el 47% de los casos presentan algún tipo de patología de salud mental o psiquiátrica. Se muestra perfil caracterizado principalmente por la impulsividad, la agresividad y una escasa tolerancia a la frustración.

A nivel **clínico**, es habitual la presencia de comorbilidad con trastornos como el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) y el Trastorno Negativista Desafiante (TND). Asimismo, estos adolescentes suelen presentar dificultades en la regulación emocional, con déficits de empatía, problemas en el control de la ira y la presencia de ansiedad e irritabilidad, frecuentemente asociadas a una baja autoestima (Aroca-Montolio *et al.*, 2012).

A continuación, se muestra una tabla con los datos recopilados de la investigación de Acero et al. (2020) respecto a los factores de riesgo que pueden incentivar una situación de violencia filio-parental (esto no significa que si se da uno de estos factores en una familia vaya a haber violencia).

Factores de riesgo de la violencia filio-parental

Problemas educativos en la familia	Incapacidad de imponer normas y límites. Disparidad de estilo educativos. Mala relación parental. Problemas educativos en la familia.
Conductas disruptivas en la familia	Conductas disruptivas en casa. Incapacidad de aceptar normas. Fuga del hogar. Conductas disruptivas en la familia.

Problemas en la escuela	Absentismo. Bajo rendimiento. Comportamiento disruptivo. Inactividad. Problemas en la escuela.
Consumo de sustancias	Tabaco. Alcohol. Cánnabis. Cocaína. Drogas de síntesis.
Conductas disruptivas	Hurtos. Denuncias VFP. Delito contra la salud. Trapicheos. Peleas. Grupo de iguales conflictivo. Bullie. Conductas disruptivas.
Riesgo psicopatológico	Trastorno mental. Problemas psicológicos. Conducta autolítica. Gestos autolesivos. Ideación autolítica.
Vulnerabilidad familiar	Escasa red social. Psicopatología parental. Enfermedad médica familiar de grado 1. Fallecimiento familiar de grado 1. Consumo de sustancias progenitores. Vulnerabilidad familiar.
Victimización adolescente	Ingreso en protección. Negligencia. Abuso psicológico. Abuso físico.

Experiencias traumáticas	Acoso escolar. Problemas de pareja. Abuso sexual. Experiencias traumáticas.
--------------------------	--

Fuente. Acero, et al. (2020).

3.1.9. Otros tipos de violencia intrafamiliar

Además de la violencia filioparental, en el ámbito familiar se identifican otras formas de violencia, como la violencia de pareja, el maltrato infantil o la violencia hacia personas mayores. La violencia de pareja implica conductas físicas, psicológicas o económicas ejercidas por la pareja o expareja, y suele incluir dinámicas de control y coerción que afectan al equilibrio del hogar. La exposición de los menores a estas situaciones puede aumentar su riesgo de desarrollar comportamientos agresivos hacia los progenitores (Cano-Lozano *et al.*, 2023).

El maltrato infantil, por su parte, comprende acciones u omisiones que dañan la salud, el desarrollo o la dignidad del menor, incluyendo maltrato físico, psicológico, negligencia o abuso sexual. Los estudios muestran que los niños que han sido víctimas de maltrato o han presenciado violencia familiar presentan una mayor probabilidad de reproducir patrones de agresión en la adolescencia, lo que se refleja en la violencia filioparental (Balseca *et al.*, 2024). La violencia hacia personas mayores se manifiesta mediante agresiones físicas, psicológicas o económicas, y en ocasiones incluye negligencia. Aunque los adultos mayores no sean directamente los progenitores, la convivencia en entornos familiares donde se produce esta violencia puede influir en la socialización de los menores, normalizando conductas agresivas y afectando la dinámica familiar (García-Lucas *et al.*, 2022).

En conjunto, estas formas de violencia intrafamiliar muestran que la exposición temprana a situaciones violentas ya sea de forma directa o indirecta, constituye un factor de riesgo clave para la aparición de la VFP (Cano-Lozano *et al.*, 2023).

3.2 Consumo de cannabis y conducta adolescente

3.2.1 La naturaleza del cannabis y sus efectos

El cannabis es una sustancia psicotrópica derivada de la planta *Cannabis sativa* y ejerce su acción psicoactiva principalmente a través del Delta-9-tetrahidrocannabinol (THC) (Hourfane *et al.*, 2023). Siguiendo la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta sustancia no se encuadra desde un efecto depresor o estimulante, sino que se categoriza como psicodisléptica o perturbadora del Sistema Nervioso Central, debido a su capacidad para distorsionar la percepción de la realidad, alterar los procesos cognitivos y modificar el estado de ánimo.

Los efectos psicotrópicos del cannabis han sido definidos por la OMS (2004) como aquellos con capacidad de cambiar la conciencia, el estado emocional o los procesos de pensamiento de un individuo. La naturaleza del cannabis cobra una especial relevancia clínica y criminológica durante la adolescencia. En este período evolutivo de búsqueda de sensaciones y toma de riesgos, caracterizado por la maduración cerebral y la plasticidad neuronal, la interacción del THC con el sistema endocannabinoide puede comprometer el desarrollo de áreas fundamentales como la corteza prefrontal, encargada del control de impulsos y la toma de decisiones (Martínez-Mota *et al.*, 2020). Así, el consumo en esta etapa tan temprana no solo implica un riesgo para la salud, sino que configura un factor de vulnerabilidad neurobiológica que, sumado a una baja percepción del riesgo y a patrones de consumo continuado, puede derivar en conductas desadaptativas y facilitar la desinhibición agresiva en el núcleo familiar.

Según datos del Ministerio de Sanidad (2023), se ha producido un aumento notable en la concentración de THC en los últimos años, como principal componente psicoactivo del cannabis. En ese año, las muestras de hachís (resina) alcanzaron un contenido del 29% de THC, mientras que en la marihuana (hierba) se situó en el 12,6. Este incremento en la potencia del cannabis se asocia a un mayor riesgo de desarrollar trastornos mentales, problemas cardiovasculares y dependencia.

En esta línea, la intoxicación aguda por cannabis no es inocua, sino que presenta manifestaciones clínicas claras tanto a nivel orgánico como psicológico. En el plano físico, el consumo puede desencadenar cuadros de hipotensión ortostática acompañada de taquicardia refleja y otros síntomas vegetativos, lo que confirma el impacto

cardiovascular de la sustancia (Watanabe *et al.*, 2021). Por su parte, la afectación psicológica, aunque variable, puede transitar desde la disforia y la ansiedad hasta episodios de agitación psicomotora. Asimismo, Miró et al. (2026) advierten que, aunque menos frecuente, existe la posibilidad de que se desarrolle una sintomatología psicótica aguda (7-9%), un riesgo que cobra mayor relevancia ante el incremento de la potencia del THC descrito anteriormente.

3.2.2. Consumo de cannabis en adolescentes

El Ministerio de Sanidad (2025) indica que el consumo de cannabis entre los adolescentes se ha reducido un 40% en las dos últimas décadas. Aun así, el cannabis se sitúa como la droga ilegal de mayor consumo (y la segunda sustancia responsable de las admisiones a tratamientos por drogas, siendo la primera la cocaína) y, además, es la sustancia respecto a la cual se percibe una mayor permisividad social. El uso de otras drogas ilegales es muy reducido entre los adolescentes españoles, siendo la heroína la menos consumida (Rial *et al.*, 2019). Asimismo, una proporción importante de los jóvenes entrevistados en la investigación de Belzunegui-Eraso et al. (2020) consideran que el cannabis y sus derivados presentan escasa peligrosidad.

Según los datos más recientes recogidos en la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES, 2023) en España, analizados en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas, el cannabis mantiene una presencia significativa y preocupante entre la población adolescente de 14 a 18 años. Se estima que 43.429 estudiantes en esta franja de edad presentan un patrón de consumo problemático de cannabis. Esta cifra representa el 2,4% de la totalidad de la población estudiantil y asciende hasta el 14,6% si se toma como referencia únicamente a aquellos menores que han consumido en el último año. El impacto de este consumo también se refleja en la presión asistencial, ya que el cannabis constituye la cuarta sustancia con mayor demanda de tratamiento, representando el 12,1% de los casos atendidos en los centros ambulatorios a nivel nacional.

3.2.3. Comienzo y mantenimiento del consumo de cannabis

Los resultados de la investigación de Rey-Brandariz et al. (2024) identifican tres razones principales para el inicio de consumo de cannabis: las influencias externas, como la presión social (sensación de marginación por parte de los iguales si no se consume cannabis) y el consumo familiar por parte de hermanos mayores o padres; los

incentivos de consumo, relacionados con la promoción en redes sociales y la publicidad, que hacen más atractivo el consumo al observar a jóvenes y artistas consumiendo; y la accesibilidad, vinculada a la facilidad de adquisición y a la legalización del cannabis.

Por su parte, el principal motivo por el que los menores no inician el consumo es la percepción de riesgos, que incluye consecuencias sobre la salud, sociales y relacionadas con el consumo de otras sustancias, así como la valoración de los beneficios emocionales y sociales. Mientras que el inicio del consumo se debe más a factores externos como sociales, familiares o culturales, el mantenimiento de la conducta adictiva en los menores se explica mejor por variables individuales como la regulación emocional y la neuroadaptación.

Los adolescentes españoles con menor inteligencia emocional y peores estrategias de regulación emocional mantienen consumos más intensos para “evadirse” de sus problemas (Castillo y Ruiz-Olivares, 2019). Según el Instituto Nacional del Abuso de Drogas (NIDA), el sistema de recompensa cerebral se altera. El mantenimiento se debe al refuerzo negativo: ya no fuman para sentir placer (refuerzo positivo), sino para evitar el malestar, la irritabilidad y los síntomas de abstinencia que sienten cuando no fuman.

3.2.4. Relación entre el consumo de cannabis y violencia

Aunque las conclusiones encontradas en la literatura no son homogéneas, ya que se difiere en función de los datos analizados, las conclusiones del estudio de Vegas et al. (2024) sobre la relación causal entre el consumo de sustancias y la violencia, afirman que si existe relación entre ambos factores. Este estudio indica que el consumo de cannabis, incluso cuando es ocasional, se asocia a un aumento de todas las formas de agresividad, tanto instrumental (agresividad física y verbal) como cognitiva (ira y hostilidad). En los casos en los que el consumo supera los dos porros diarios, los adolescentes presentan niveles más altos de agresividad física a los de los consumidores esporádicos.

Asimismo, Saladino et al. (2021) muestran que, entre los adolescentes con problemática familiar, se observa una proporción significativamente mayor de consumidores habituales de tabaco y de cannabis en comparación con el grupo general. La agresividad verbal, también muestra un incremento significativo cuando existe

consumo de cannabis u otras drogas. Estos resultados coinciden con investigaciones previas sobre violencia filio-parental, en las que se señala que el alcohol y las drogas incrementan en un 60% el riesgo de violencia verbal hacia la madre y agravan las discusiones entre padres e hijos. Finalmente, en este mismo estudio, se señala que los problemas graves de conducta y las actividades delictivas aparecen estrechamente vinculados a patrones de consumo compulsivo durante la adolescencia.

3.3 Vulnerabilidad de familias monoparentales maternas

3.3.1. Clasificación de las estructuras familiares

La literatura sobre estructura familiar distingue diversos tipos según su composición y organización (Azuara *et al.*, 2020). Entre los más comunes se encuentran la familia nuclear, formada por padres e hijos; la familia extensa, que incluye otros parientes como abuelos o tíos; y la familia monoparental, generalmente liderada por la madre, que puede ser simple o extendida (Nolasco, 2019). También se identifican la familia reconstituida, cuando uno o ambos progenitores tienen hijos de relaciones previas, y las familias homoparentales, formadas por parejas del mismo sexo con hijos. Otras clasificaciones incluyen las familias compuestas, con personas no emparentadas conviviendo con el núcleo familiar, y los grupos similares a familias, donde adultos no relacionados cumplen funciones de apoyo y crianza (Soler, 2018).

3.3.2. Fenómeno de monoparentalidad y monomarentalidad

En este trabajo, centrado en familias monoparentales, se consideran tanto los hogares monomarentales simples como los extensos, donde conviven la madre, los hijos y otros parientes, generalmente los abuelos (Meil & Romero-Balsas, 2025). Aunque la familia extensa puede aportar recursos y apoyo, los abuelos pueden sufrir victimización secundaria al intentar mediar en conflictos con el menor, generando dinámicas de violencia más complejas. Aun así, la literatura indica que las familias nucleares y extensas suelen ser más eficaces para cubrir las necesidades afectivas, sociales y biológicas de los menores, mientras que las familias monoparentales, maternas o paternas, se perciben como menos capaces en este aspecto (Azuara *et al.*, 2020).

Es importante mencionar que, el fenómeno de la monoparentalidad siempre ha existido, sin embargo, ha estado sometido a estereotipos como el de “familia desviada”, ya que no presentaban los requisitos necesarios para el correcto desempeño de la crianza

(Santibáñez *et al.*, 2018). Tradicionalmente, las familias monoparentales se originaban en contextos de separación de la pareja por causas como los procesos migratorios, los conflictos bélicos o el fallecimiento de uno de los cónyuges.

En la actualidad, las razones que dan lugar a este tipo de estructuras familiares son mucho más variadas, siendo el divorcio el principal factor. Además, se ha producido una progresiva ruptura con el modelo tradicional de familia biparental, apareciendo de forma voluntaria la monoparentalidad, especialmente vinculada a la decisión de algunas mujeres de formar una familia en solitario (Roldán, 2023).

Según Díaz (2023), la monoparentalidad constituye una realidad social ampliamente extendida en España, con casi 2 millones de hogares en esta situación según los datos más recientes. De este total, el 81% están encabezados por mujeres (surge el concepto de monomarentalidad). A pesar de la relevancia de este fenómeno, no existe una definición oficial del concepto. Habitualmente, se entiende por familia monoparental aquellos núcleos constituidos por un solo progenitor, ya sea hombre o mujer, independientemente de la causa (de origen, por fallecimiento, desaparición o pérdida de la patria potestad de uno de los padres).

3.3.3. Perfiles y estilos educativos dominantes en familias monoparentales

La literatura científica identifica un perfil predominante de familias monoparentales formado mayoritariamente por madres, generalmente divorciadas, de entre 36 y 45 años, con un solo hijo y estudios secundarios. Muchas comparten vivienda como estrategia de ahorro, enfrentan dificultades económicas y desempleo prolongado, y perciben discriminación laboral por su condición de madre soltera, fenómeno conocido como “feminización de la pobreza” (Santibáñez *et al.*, 2018).

En cuanto a los estilos educativos, se observa un predominio de patrones permisivos y negligentes, así como falta de coherencia entre estilos parentales y ausencia psicológica de la figura paterna. Estas circunstancias se asocian con una mayor incidencia de violencia filioparental, especialmente en hogares encabezados por la madre, aunque la situación puede variar según la capacidad de la progenitora para asumir su rol, los recursos disponibles y el apoyo de la familia extensa (Jiménez-Granado *et al.*, 2023; Caragata *et al.*, 2021).

Desde una perspectiva criminológica, la Consulta 3/2004 de la Fiscalía General del Estado subraya la relevancia de los malos tratos en el ámbito familiar y la frecuencia de conductas violentas de adolescentes, mayoritariamente varones, dirigidas hacia sus progenitores, especialmente hacia la madre. La sobrecarga emocional del único progenitor puede generar inversión de roles y dificultar la imposición de límites consistentes, especialmente cuando existen problemáticas de salud mental en la familia (Fundación Amigó, 2023; 2024).

El análisis de la victimización evidencia que la madre es el objetivo principal de la VFP, concentrando un mayor número de casos frente a los hogares monoparentales paternos, lo que sugiere que la ausencia de una segunda figura parental y la precariedad estructural incrementan el riesgo de violencia. En casos excepcionales, algunos estudios señalan una mayor probabilidad de violencia dirigida al padre, especialmente por hijos varones en etapas finales de la educación secundaria, aunque la menor visibilización de estos casos puede estar relacionada con respuestas diferenciadas de los progenitores (Gallego *et al.*, 2019; Acero, 2020).

3.3.4. Vulnerabilidad dentro de la familia monoparental

En el análisis de la vulnerabilidad familiar, se identifica una serie de factores de riesgo definidos por la monoparentalidad y la precariedad financiera. La combinación de la ausencia de uno de los progenitores con la inestabilidad económica detona escenarios de alta gravedad, caracterizados por la negligencia, la violencia intrafamiliar y una marcada ausencia de límites y normas. A un nivel intermedio, pero igualmente nocivo, surgen dinámicas de parentificación (donde los hijos asumen roles de cuidadores), crisis de adaptación y carencias afectivas profundas (Saavedra, 2022).

En esta línea, Abadías Selma (2023) advierte sobre la “vulnerabilidad acumulada” de estas madres, señalando que la soledad en la crianza y la falta de respaldo co-parental facilitan la instauración de dinámicas violentas por parte de los hijos. De forma complementaria, Santibáñez et al. (2018) destacan que el mayor riesgo de exclusión social que caracteriza a las familias monomarentales actúa como un estresor añadido, debilitando la capacidad de contención y respuesta ante las conductas disruptivas del adolescente.

Por otro lado, la investigación sobre la violencia filioparental destaca de manera consistente el papel del apego y de los estilos educativos como variables centrales en su desarrollo. En particular, la presencia de vínculos inseguros entre progenitores e hijos, especialmente en la relación madre e hijo, se asocia con una mayor probabilidad de aparición de conductas disruptivas y agresivas durante la adolescencia (Acero, 2020). Sin embargo, la literatura evidencia una notable escasez de estudios centrados en el perfil personal de los padres y madres víctimas, limitándose principalmente a contextos de alta vulnerabilidad caracterizados por antecedentes penales, consumo de sustancias o trastornos de salud mental en el entorno familiar. Esta carencia subraya la necesidad de profundizar en las características psicológicas y psicopatológicas de las víctimas para esclarecer su posible papel en el origen o mantenimiento de la violencia.

3.4. Teorías criminológicas y relación drogas–dinámica familiar

3.4.1. Violencia filio-parental desde una perspectiva criminológica y jurídica

Desde una perspectiva criminológica, la violencia filioparental (VFP) no puede entenderse únicamente como “rebeldía adolescente” o un problema educativo, sino como una forma concreta de violencia intrafamiliar con graves repercusiones para la salud física y psicológica de los progenitores (Arias-Rivera y García, 2020). La conducta del menor agresor afecta directamente la paz y seguridad familiar, transformando el hogar en un entorno de violencia y victimización.

En el ámbito legal español, esta situación se aborda mediante una respuesta penal específica, que tipifica estas conductas dentro de los delitos de violencia doméstica. La violencia instrumental ejercida por el menor, orientada a obtener poder y control sobre los progenitores, justifica la intervención del Derecho Penal como última medida cuando los mecanismos de control social informales, como la familia o la escuela, resultan insuficientes.

Como se ha mencionado anteriormente, este fenómeno criminológico oscila principalmente entre dos artículos del Código Penal español, dependiendo de la reiteración y gravedad de los actos:

- El delito de maltrato habitual (Art. 173.2 CP): se aplica en los casos más graves donde la violencia (física o psíquica) no es un hecho aislado, sino una pauta de

comportamiento constante. Este artículo castiga la creación de un “clima de terror” o dominación en el hogar, donde los padres viven sometidos por las conductas de sus descendientes. Criminológicamente, este precepto reconoce que el daño no es solo el golpe, sino la erosión continua de la dignidad de las víctimas.

- El delito de maltrato ocasional (Art. 153 CP): referido a agresiones puntuales que, aun no siendo habituales, ocurren en el ámbito familiar. Este tipo penal permite sancionar hechos violentos individuales (un empujón, una agresión concreta) sin necesidad de probar la conducta habitual, reconociendo así la gravedad de cualquier agresión ejercida contra quienes ostentan la patria potestad o el cuidado.

3.4.2. Teorías explicativas de la violencia filio-parental

Para entender qué lleva realmente a un menor a agredir a sus progenitores, no basta con mirar las estadísticas; hay que buscar **teorías** criminológicas que expliquen este comportamiento. Así tenemos:

- Teoría del Aprendizaje Social: la violencia filio-parental se puede explicar de forma sólida a través de esta teoría, puesto que es uno de los modelos con mayor respaldo empírico para comprender la agresión de los menores hacia sus progenitores (Aroca-Montolío *et al.*, 2012). Este enfoque sostiene que la conducta violenta no es innata, sino aprendida y mantenida a través de la interacción familiar. Desde los planteamientos de Bandura, diversos autores señalan que los adolescentes adquieren patrones agresivos mediante el modelado de figuras significativas, y especialmente cuando han estado expuestos a violencia conyugal o a estilos educativos coercitivos (Rizo y Sánchez, 2022).

En estos contextos, la agresión se interioriza como una estrategia legítima para resolver conflictos o imponer la propia voluntad, dirigiéndose con mayor frecuencia hacia la figura parental percibida como más vulnerable, habitualmente la madre (Santibáñez *et al.*, 2018). Además, la violencia se refuerza cuando genera consecuencias positivas y funcionales para el menor, como la obtención de beneficios materiales o la evitación de normas, adquiriendo así un carácter instrumental (Aroca-Montolío *et al.*, 2012).

La exposición de los hijos a la violencia de pareja en el hogar aumenta el riesgo de VFP. Según la teoría del aprendizaje social, los menores imitan los conflictos resueltos mediante agresión y aprenden que la violencia es una forma legítima de control. Mecanismos como la normalización de la violencia, la desregulación emocional y las relaciones familiares deterioradas facilitan esta transmisión intergeneracional. Aunque no todos los hijos reproducen estos patrones, las intervenciones tempranas que modifican normas, fortalecen habilidades emocionales y mejoran la relación padre-hijo pueden reducir la VFP y prevenir la perpetuación de la violencia en la adolescencia y la adultez (Arias-Rivera *et al.*, 2020).

Además, factores como el estrés y el consumo de sustancias como el cannabis actúan como elementos precipitantes que facilitan la activación de la conducta violenta una vez aprendida (Rizo y Sánchez, 2022).

- Teoría General de la Tensión (Agnew): la conducta delictiva puede surgir como respuesta a situaciones de estrés o experiencias negativas que generan emociones como frustración, ira o malestar. Según esta teoría, la tensión aparece principalmente cuando las personas no logran alcanzar metas valoradas, pierden estímulos positivos o se ven expuestas a estímulos negativos, como conflictos o victimización (Al-Badayneh *et al.*, 2024). Estas situaciones pueden provocar emociones negativas que, si no se gestionan adecuadamente o si faltan recursos de afrontamiento, pueden llevar a algunas personas a recurrir a conductas delictivas o agresivas como forma de respuesta. Diversos estudios con adolescentes han mostrado que estas experiencias de tensión, especialmente cuando se combinan con factores como bajo autocontrol, influencia de pares problemáticos o escaso apoyo social, aumentan la probabilidad de comportamientos violentos o consumo de sustancias (Agnew *et al.*, 2002).

Este autor destaca que estas circunstancias generan emociones destructivas, como la ira y la frustración, que requieren una vía de escape. Cuando el adolescente carece de habilidades cognitivas o emocionales para procesar el malestar de forma prosocial, la agresión emerge como una estrategia instrumental para liberar la presión acumulada y tratar de corregir la situación percibida como injusta.

- Teoría del Autocontrol (Hirschi): desde la criminología, la violencia filio-parental puede comprenderse a partir de esta teoría, propuesta por Gottfredson y Hirschi en 1990, que explica la conducta violenta como consecuencia de déficits estables en la autorregulación individual (Costello y Laub, 2020). La ausencia de una supervisión parental eficaz y de correcciones tempranas durante el proceso de socialización dificulta la interiorización de normas, favoreciendo el desarrollo de un bajo autocontrol caracterizado por impulsividad, baja tolerancia a la frustración, búsqueda de gratificación inmediata y escasa empatía hacia el daño causado (Khoury-Kassabri *et al.*, 2023).

En este marco, la agresión emerge como una respuesta inmediata ante la imposición de límites o la frustración de deseos, al no existir recursos internos suficientes para inhibir la conducta. En el contexto de la VFP, esta carencia de autocontrol facilita que el menor recurra a la violencia como estrategia funcional para resolver conflictos dentro del ámbito familiar.

De forma complementaria, la Teoría de los Vínculos Sociales, también propuesta por Hirschi en 1969, permite explicar por qué esta conducta violenta se dirige específicamente hacia los progenitores. El debilitamiento del apego afectivo hacia la familia implica la pérdida del principal freno externo que inhibe la conducta desviada, al desaparecer el coste emocional y moral asociado a dañar a figuras de autoridad. Cuando el menor no se siente vinculado a sus padres ni reconoce su autoridad moral, la agresión se vuelve socialmente permisible desde su propia lógica relacional (Burt, 2020). Aunque la vinculación escolar puede ejercer un efecto protector, su influencia resulta secundaria frente al control familiar, siendo la combinación de bajo autocontrol y ruptura del apego parental un escenario especialmente propicio para la aparición y mantenimiento de la violencia filio-parental (Vazsonyi *et al.*, 2017).

3.4.3. Violencia filio-parental y consumo de sustancias

Por otro lado, para comprender la **dinámica de la VFP vinculada al consumo de sustancias**, resulta necesario integrar distintos niveles complementarios entre sí. Según la revisión de Pedroza-Buitrago *et al.* (2020), estos niveles permiten explicar y relacionar la violencia en contextos familiares afectados por el consumo.

En primer lugar, desde un nivel individual, la violencia se interpreta como una consecuencia directa de los efectos de la sustancia sobre el sistema nervioso central. El consumo, ya sea en fase de intoxicación o abstinencia, produce desinhibición conductual, aumento de la impulsividad y alteraciones en el juicio y la percepción del riesgo, lo que reduce la capacidad del adolescente para inhibir respuestas agresivas ante situaciones de frustración en el ámbito familiar.

En segundo lugar, el modelo instrumental desplaza la atención de los efectos farmacológicos a la función que cumple la violencia como medio para sostener el consumo. En este sentido, la agresión no constituye un efecto secundario de la droga, sino una estrategia deliberada orientada a la obtención de recursos económicos. En la violencia filio-parental, esta dinámica se traduce en conductas de coacción, amenazas o delitos patrimoniales en el hogar, donde la figura parental, generalmente la madre, se convierte en el objetivo por ser quien controla los recursos necesarios para mantener el hábito de consumo.

Finalmente, desde una perspectiva familiar, el consumo y la violencia se entienden como síntomas de un sistema relacional disfuncional más amplio. Pedroza-Buitrago et al. (2020) señalan que la sustancia puede cumplir una función reguladora dentro de la dinámica familiar, manteniendo un equilibrio homeostático patológico que oculta o desplaza otros conflictos subyacentes. Asimismo, el consumo altera la jerarquía familiar, favoreciendo una inversión de roles en la que el hijo adquiere un poder desproporcionado basado en el miedo y la preocupación parental. Esta pérdida de autoridad cronifica la violencia, al quedar los progenitores atrapados en pautas circulares de sobreprotección y cesión que, lejos de resolver el problema, contribuyen a su mantenimiento.

3.5. Estrategias y políticas estatales

El ordenamiento jurídico español aborda la violencia filio-parental y el consumo de sustancias desde una perspectiva dual, combinando la protección del menor como sujeto especialmente vulnerable con la exigencia de responsabilidad penal cuando concurren conductas delictivas. Entre las políticas de intervención del Estado, tenemos:

3.5.1. Leyes de protección del menor y prevención

El eje central de esta regulación es la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que consagra el principio del interés superior del menor como criterio rector de toda actuación pública. Esta norma ha sido reforzada mediante la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (LOPVI), de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que introduce un enfoque preventivo centrado en el buen trato y la parentalidad positiva. Esta reforma impulsa mecanismos de detección temprana en los ámbitos familiar y educativo, con el objetivo de intervenir en situaciones de riesgo antes de que evolucionen hacia comportamientos delictivos.

3.5.2. Normativa sobre responsabilidad penal

Cuando la violencia filio-parental adquiere relevancia penal, el marco normativo aplicable es la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM), dirigida a adolescentes de entre 14 y 18 años. Esta ley prioriza una respuesta de carácter socioeducativo (como la libertad vigilada o la convivencia en grupo educativo) frente a medidas puramente sancionadoras, orientándose a la reinserción del menor y a la reestructuración del sistema familiar.

En cuanto a la tipificación penal, como se ha mencionado anteriormente, estas conductas se encuadran en el Código Penal a través del artículo 153, relativo al maltrato ocasional o leve en el ámbito familiar, y del artículo 173.2, que sanciona el maltrato habitual, ya sea físico o psíquico, cuando existe una situación de violencia continuada y dominación.

3.5.3. Normativa sobre consumo de drogas

En relación con el consumo de sustancias, no existe en España una ley estatal específica y unificada sobre alcohol y drogas en menores, pese a la existencia de diversos anteproyectos. La regulación administrativa vigente se articula principalmente a través de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que sanciona la tenencia o el consumo de drogas tóxicas en espacios públicos. Para los menores de edad, esta norma contempla una medida de carácter reeducativo relevante: la posibilidad de suspender la sanción económica si el infractor se somete a tratamiento o programas de rehabilitación, conectando así la respuesta sancionadora con la prevención sanitaria.

La intervención del Estado frente al consumo de sustancias, considerado un factor de riesgo clave en la violencia filio-parental, se articula principalmente a través del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD). El documento de referencia actual es la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, que supone un cambio significativo al incorporar, por primera vez, las adicciones comportamentales o sin sustancia, como el juego o el uso problemático de pantallas, estrechamente vinculadas a los conflictos familiares contemporáneos. Esta estrategia se desarrolla mediante el Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024, que prioriza, por un lado, la prevención ambiental y universal orientada a retrasar la edad de inicio en el consumo (situada en torno a los 14 años según ESTUDES) y, por otro, la atención integral a menores especialmente vulnerables. En este último ámbito se incluyen programas dirigidos a adolescentes con patología dual o en situación de exclusión social, promoviendo la coordinación entre los servicios de salud mental y los servicios sociales.

4. DISCUSIÓN

Tras el análisis teórico desarrollado a lo largo de este trabajo, una de las principales conclusiones es que la violencia filio-parental (VFP) no puede entenderse únicamente como un problema individual del menor ni como una cuestión estrictamente privada del ámbito familiar. Cuando este fenómeno aparece vinculado al consumo de cannabis en adolescentes y a contextos de familias monoparentales maternas, se evidencia que intervienen múltiples factores que van más allá de la dinámica educativa dentro del hogar.

En este sentido, una de las cuestiones que más llama la atención durante la investigación, es la distancia que existe entre lo que plantea la literatura o la normativa y la realidad práctica de la intervención. En España contamos con un marco legal relativamente desarrollado en materia de protección de menores y justicia juvenil. Sin embargo, surge la pregunta de si realmente las leyes existentes son suficientes o si, más bien, el problema radica en su aplicación práctica y en la disponibilidad de recursos. En muchas ocasiones, cuando se producen situaciones de violencia filio-parental, la respuesta institucional parece encontrarse con limitaciones que dificultan una intervención eficaz.

Esto lleva también a reflexionar sobre si los recursos existentes están realmente preparados para abordar este tipo de casos. Las Oficinas de Atención a las Víctimas o

los recursos especializados de las fuerzas y cuerpos de seguridad desempeñan un papel fundamental en la atención a diferentes formas de violencia. No obstante, cabe plantearse hasta qué punto estos dispositivos están específicamente capacitados para intervenir en situaciones de violencia filioparental, que presentan características propias y dinámicas familiares complejas, especialmente cuando se combina con el consumo de sustancias por parte del menor.

Además, al analizar el fenómeno desde una perspectiva criminológica, resulta evidente que la explicación no puede centrarse únicamente en las características del adolescente. Es cierto que diferentes teorías, como la teoría del aprendizaje social o los modelos relacionados con el autocontrol, ayudan a entender cómo los jóvenes pueden desarrollar conductas agresivas como forma de gestionar la frustración o resolver conflictos. Sin embargo, esto también invita a preguntarse hasta qué punto las explicaciones teóricas existentes son suficientes para comprender toda la complejidad del fenómeno. Aunque se comparte con muchas de las aportaciones de los autores analizados en el marco teórico, se considera que algunas perspectivas pueden centrarse demasiado en factores individuales y prestar menos atención a las condiciones sociales, familiares y estructurales que rodean estos casos.

Esto resulta especialmente relevante en el caso de las familias monoparentales, donde un único progenitor asume la responsabilidad educativa, económica y emocional del hogar. Esta situación puede generar mayores niveles de estrés, sobrecarga o dificultades para mantener una supervisión constante, especialmente cuando no existe una red de apoyo suficiente. Por ello, analizar la violencia filioparental sin tener en cuenta estas condiciones puede llevar a interpretaciones parciales del problema.

Otro aspecto especialmente importante es la situación de las madres que sufren este tipo de violencia. En muchos casos se encuentran en una posición complicada, ya que denunciar a un hijo supone una decisión muy difícil tanto a nivel emocional como familiar. Además, socialmente todavía existe cierta tendencia a responsabilizar a la madre del comportamiento del menor, lo que puede generar sentimientos de culpa o vergüenza y contribuir a que muchas situaciones de violencia no lleguen a hacerse visibles. Esta realidad puede explicar, al menos en parte, la existencia de una cifra oculta importante en los casos de violencia filioparental.

Por otra parte, durante la revisión de la literatura también es observable que gran parte de los estudios se centran en el perfil del hijo varón agresor, especialmente en relación con la violencia física. Sin embargo, la investigación sobre la violencia ejercida por hijas adolescentes es mucho más limitada. Esto no significa que no exista, sino que en muchos casos puede manifestarse de formas distintas, como violencia psicológica, manipulación o presión económica. Ampliar la investigación en este ámbito permitiría comprender mejor las diferentes formas que puede adoptar la violencia filioparental.

A partir de todo lo anterior, creemos que la criminología puede aportar una perspectiva especialmente relevante para abordar este fenómeno. La inclusión del profesional de la criminología en los equipos de intervención podría resultar muy útil, ya que esta disciplina permite analizar el problema desde una visión integral que combina factores individuales, familiares y sociales. El criminólogo puede contribuir a identificar factores de riesgo, evaluar dinámicas familiares y participar en el diseño de estrategias de prevención e intervención más ajustadas a la realidad de estos casos.

En relación con posibles líneas de mejora, creemos que sería necesario reforzar la especialización de los profesionales que intervienen en estas situaciones, así como mejorar la coordinación entre los distintos recursos institucionales. Del mismo modo, resultaría fundamental apostar por estrategias de prevención más tempranas, especialmente en contextos familiares donde pueden existir factores de riesgo como el consumo de sustancias o la falta de redes de apoyo.

Por último, también puede resultar interesante potenciar enfoques restaurativos y de mediación, siempre que las circunstancias lo permitan. En la violencia filioparental, víctima y agresor mantienen un vínculo familiar que en muchos casos continúa existiendo tras el conflicto. Por ello, las intervenciones que buscan reparar el daño, mejorar la comunicación y reconstruir las relaciones familiares pueden resultar especialmente valiosas cuando se combinan con medidas dirigidas a abordar el consumo de sustancias.

5. CONCLUSIONES

1º Se analizó la relación entre violencia filioparental y consumo de cannabis en adolescentes desde una perspectiva criminológica en familias monoparentales maternas. Los resultados sugieren que el consumo de cannabis puede actuar como un factor que

intensifica y mantiene las conductas violentas, especialmente en contextos donde la madre asume en solitario la carga educativa y familiar, lo que puede dificultar el control normativo dentro del hogar.

2º La violencia filioparental es una forma de violencia ascendente en la que los hijos ejercen conductas abusivas hacia sus progenitores o cuidadores. Se caracteriza por la búsqueda de control y dominio sobre la figura de autoridad. Puede manifestarse mediante agresiones físicas, psicológicas o económicas y supone una inversión de los roles familiares, donde el menor pasa a ocupar una posición dominante en el hogar.

3º El consumo de cannabis en la adolescencia se ha relacionado con factores de riesgo psicosociales y neurobiológicos. Entre sus efectos se encuentran alteraciones en las funciones ejecutivas, menor autocontrol y baja tolerancia a la frustración. Su efecto desinhibidor puede favorecer respuestas agresivas hacia los padres, especialmente ante la imposición de normas o límites.

4º Las familias monoparentales maternas pueden presentar mayor vulnerabilidad debido a la sobrecarga de responsabilidades, la falta de apoyo co-parental y el riesgo de precariedad económica. Factores como el estrés familiar o la soledad en la crianza pueden influir en la dinámica del hogar. Muchas madres víctimas de VFP se enfrentan además a presiones sociales y sentimientos de culpa.

5º Algunas teorías criminológicas ayudan a explicar este fenómeno. La teoría del aprendizaje social plantea que la violencia se refuerza cuando permite obtener beneficios. la teoría de los vínculos sociales y del autocontrol la relaciona con la debilidad de los lazos familiares y la impulsividad. y, la teoría general de la tensión la interpreta como respuesta al estrés y la frustración.

6º En España existen diferentes instrumentos legales y programas de prevención para abordar este fenómeno. Entre ellos destacan la LOPIVI, la LORPM y los artículos 153 y 173.2 del Código Penal, junto con la Circular 1/2010 de la Fiscalía y el Plan Nacional sobre Drogas. Estos marcos reflejan la importancia de la prevención, la intervención socioeducativa y la justicia restaurativa.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abadías Selma, A. (2023). La violencia filio-parental y la vulnerabilidad de las madres de familias monoparentales en tiempos de pandemia. *Revista Sistema Penal Crítico, 1*, 179-196.
- Acero, J., Arias, M., y Luengo, A. (2020). Análisis epidemiológico y factores de riesgo en violencia filio-parental desde una perspectiva de género. *Psicopatología Clínica Legal y Forense, 20*(1), 89-113.
- Agnew, R., Brezina, T., Wright, J., & Cullen, F. (2002). Strain, personality traits, and delinquency: Extending general strain theory. *Criminology, 40*(1), 43-72.
- Aguilar Vallejo, K., Torres Moscoso, A., Castro Ochoa, F., Narváez Pillco, V., y Cobos Cobos, M. (2025). Factores de riesgo y consecuencias psicológicas en niños víctimas de violencia intrafamiliar: Un enfoque en ansiedad y depresión. *Arandu UTIC, 12*(1), 698–720.
- Al-Badayneh, D., Shahin, M., & Brik, A. (2024). Strains and maladaptive behaviors among high school students in Qatar: An empirical test of the general strain theory. *Human and Social Sciences Journal*. <https://doi.org/10.35516/hum.v5i4.4474>
- Aroca-Montolío, C., Moreno, M., y Robles, J. (2012). La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista complutense de educación, 23*(2), 487-511.
- Arias-Rivera, S., & García, V. (2020). Theoretical framework and explanatory factors for child-to-parent violence. A scoping review. *Anales de Psicología, 36*(2), 220-231.
- Arias-Rivera, S., Lorence, B., & Hidalgo, V. (2022). Parenting skills, family functioning and social support in situations of child-to-parent violence: A scoping review of the literature. *Journal of family violence, 37*(7), 1147-1160.
- Aroca-Montolio, C., Lorenzo-Moledo, M., & Miro-Pérez, C. (2014). Violence against parents: Key factors analysis. *Anales de Psicología, 30*(1), 158-171.

- Azuara, Y., Herrera, R., Espinoza, E., Villalobos, N., y Mata, D. (2020). Asociación de tipología familiar y disfuncionalidad en familias con adolescentes de una población mexicana. *Atención Primaria*, 52(10), 680-689.
- Balseca, V., Martínez, L., Arriola, J., Puello, P., y Pinzón, J. (2024). Maltrato infantil a través de los tiempos: una revisión de la literatura. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(5), 4623-4637.
- Belzunegui-Eraso, A., Pastor-Gosálbez, I., Raigal-Aran, L., Valls-Fonayet, F., Fernández-Aliseda, S., & Torres-Coronas, T. (2020). Substance Use among Spanish Adolescents: The Information Paradox. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(2), 627.
- Bonamigo, V. G., Torres, F. B. G., Lourenço, R. G. y Cubas, M. R. (2022). Violencia física, sexual y psicológica según el análisis conceptual evolutivo de Rodgers. *Cogitare Enfermagem*, 27, e82955. <https://doi.org/10.5380/ce.v27i0.86883>
- Burt, C. (2020). Self-control and crime: beyond Gottfredson & Hirschi's theory. *Annual review of criminology*, 3(1), 43-73.
- Calvete, E., Orue, I., & Gámez-Guadix, M. (2015). Reciprocal longitudinal associations between substance use and child-to-parent violence in adolescents. *Journal of adolescence*, 44, 124-133.
- Cano-Lozano, M., Rodríguez-Díaz, F., León, S., Contreras, L. (2020). Analyzing the relationship between child-to-parent violence and perceived parental warmth. *Frontiers in psychology*, 11, 590097. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.590097>
- Cano-Lozano, M., Contreras, L., Navas-Martínez, M., León, S., y Rodríguez-Díaz, F. (2023). Menores con medidas judiciales por violencia filio-parental (especialistas vs. generalistas): el papel de la victimización directa en el hogar. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 15(1), 9-22.
- Cano-Lozano, M., Navas-Martínez, M., & Contreras, L. (2024). Lagged and simultaneous effects of exposure to violence at home on child-to-parent

- violence: gender differences. *Frontiers in Psychiatry*, 15, 1441871. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2024.1441871>
- Caragata, L., Watters, E., & Cumming, S. (2021). Changing the game: The continuous adaptation of resilient single mothers. *International Journal of Social Work and Human Services Practice*, 8(1), 1-10.
- Caro, M. (2025). Violencia filio-parental: Estudio Criminológico y Jurídico para la Prevención del Delito. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, (12), 81-119.
- Castillo, M. y Ruiz-Olivares, R. (2019). La percepción de riesgo y su relación con el uso problemático del teléfono móvil en adolescentes. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 168, 21-34.
- Colombrino, C., Gaudino, R., Padoan, F., Pecoraro, L. Piacentini, G., Pietrobelli, A., & Sciorio, F. (2024). Concerns related to the consequences of pediatric cannabis use: A 360-Degree View. *Children by MDPI*, 10(11). <https://doi.org/10.3390/children10111721>
- Contreras Sáez, M., Fresno Rodríguez, A., y Hernández González, O. (2022). Violencia filio-parental: Una revisión sistemática de la literatura. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 14(2), 13-36.
- Costello, B., & Laub, J. (2020). Social control theory: The legacy of Travis Hirschi's causes of delinquency. *Annual review of Criminology*, 3(1), 21-41.
- Cuervo, A. (2018). Menores maltratadores en el hogar: un estudio del fenómeno de la violencia filio-parental (1st ed.). *J.M Bosch*. <https://doi.org/10.2307/j.ctvr33cwp>
- Cuervo, K., & Palanques, N. (2022). Risk and protective factors in child-to-parent violence: A study of the YLS/CMI in a Spanish juvenile court. *Journal of Child and Family Studies*, 31(6), 1707-1723.
- Díaz Mordillo, M. (2023). Seguridad Social y familia monoparental: los inconvenientes de una protección inacabada. *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, (473), 61-86

- Echavarría, M., Muñoz, M., Murillo, Y., y Rodelo, Y. (2020). Incidencia en las interacciones familiares cuando se presentan características del síndrome del emperador en niños entre 6 a 11 años: estudio de caso. *Latinoamericana de Estudios de Familia*, 12(1), 102-119.
- España. (1995). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>
- España. (1996). *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>
- España. (2000). *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-641-consolidado.pdf>
- España. (2015). *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-3442-consolidado.pdf>
- España. (2021). *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-9347-consolidado.pdf>
- Fiscalía General del Estado. (2004). *Consulta 3/2004, de 26 de noviembre, sobre la posibilidad de adoptar la medida cautelar de alejamiento en el proceso de menores*. Fiscalía General del Estado. https://www.fiscal.es/memorias/estudio2016/CONS/CON_03_2004.html
- Fiscalía General del Estado. (2010). *Circular 1/2010, sobre el tratamiento desde el sistema de justicia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes*. Fiscalía General del Estado. https://www.boe.es/buscar/abrir_fiscalia.php?id=FIS-C-2010-00001.pdf
- Fiscalía General del Estado. (2014). *Memoria de la Fiscalía General del Estado 2014: Capítulo III. Fiscales coordinadores/as y delegados/as para materias*

- específicas* (6. Menores). Fiscalía General del Estado.
https://www.fiscal.es/memorias/memoria2014/FISCALIA_SITE/
- Fiscalía General del Estado. (2017). *Memoria de la Fiscalía General del Estado 2017: Capítulo III. Fiscales coordinadores/as y delegados/as para materias específicas* (6. Menores). Fiscalía General del Estado.
https://www.fiscal.es/memorias/memoria2017/FISCALIA_SITE/index.html
- Fiscalía General del Estado. (2024). *Memoria de la Fiscalía General del Estado 2024: Capítulo III. Fiscales coordinadores/as y delegados/as para materias específicas* (6. Menores). Fiscalía General del Estado.
https://www.fiscal.es/memorias/memoria2024/FISCALIA_SITE/index.html
- Fundación Amigó. (2020). *La violencia filio-parental en España*. Proyecto de intervención integral. <https://fundacionamigo.org/wp-content/uploads/2021/09/vfp2021.pdf>
- Fundación Amigó. (2023). *La violencia filio-parental en España. Datos y evolución*. https://fundacionamigo.org/wp-content/uploads/2024/07/memoria_2023.pdf
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., & Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59.
- García-Lucas, C., Antón-Vera, G., y Ponce-Alencastro, J. (2022). La violencia intrafamiliar y su afectación en la salud mental en los adultos mayores. *Revista Científica Arbitrada en investigaciones de la Salud*, 5(9), 2-22.
- Garrido Genovés, V., y Galvis Doménech, M. (2019). La violencia filio-parental: una revisión de la investigación empírica en España y sus implicaciones para la prevención y tratamiento. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (16), 339–374.
- Harries, T., Curtis, A., Skvarc, D., Benstead, M., Walker, A., & Mayshak, R. (2024). Not all child-to-parent violence is the same: a person-based analysis using the function of aggression. *Family Relations*, 73(3), 1968-1988.

- Hoffmann, J. P. (2022). Family structure, unstructured socializing, and heavy substance use among adolescents. *International journal of environmental research and public health*, 19(14). <https://doi.org/10.3390/ijerph19148818>
- Holt, A. (2025). Adolescent-to-Parent Abuse. Bristol, UK: Policy Press. <https://doi.org/10.51952/9781447373131>
- Hourfane, S., Mechqoq, H., Bekkali, A., Rocha, J., & El Aouad, N. (2023). A comprehensive review on Cannabis sativa ethnobotany, phytochemistry, molecular docking and biological activities. *Plants*, 12(6). <https://doi.org/10.3390/plants12061245>
- Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Estadística de condenados menores de edad*. INE. <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECAECM2024.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2025). *Estadística de condenados menores de edad*. INE. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica_C&cid=1254736176795&menu=ultiDatos&idp=1254735573206
- Jiménez Arroyo, S. (2023). Violencia filioparental: Aspectos penales, procesales y criminológicos (1st ed.). Dykinson. <https://doi.org/10.14679/2621>
- Jiménez-Granado, A., Del Hoyo-Bilbao, J., & Fernández-González, L. (2023). Interaction of parental discipline strategies and adolescents' personality traits in the prediction of child-to-parent violence. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 15(1), 43-52.
- Khoury-Kassabri, M., Blit-Cohen, E., Ajzenstadt, M., & Jeries-Loulou, L. J. (2023). Arab youth involvement in delinquent behaviors: Exploring Hirschi's social bond theory from a qualitative perspective. *Societies*, 13(5), 128. <https://doi.org/10.3390/soc13050128>
- Loinaz, I., Villanueva, J., & Sancho, J. (2022). Pre-post changes in a child-to-parent violence psychoeducational intervention program. *European Journal of Education and Psychology*, 15(3), 1–19.

- Martínez-Mota, L., Jiménez-Rubio, G., Hernández, O., & Páez-Martínez, N. (2020). Influence of the type of childhood violence on cannabis abuse and dependence among adolescents: a systematic review and meta-analysis. *Adicciones*, 32(1), 63-76.
- Martínez Torvisco, J., Wichrowska, M., & Pellerone, M. (2023). Filio-parental violence analyzed through the Spanish press (2010–2020). Child-to-parent violence: A case of family violence. *Frontiers in Sociology*, 8, 985173. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2023.985173>
- Meil, G., & Romero-Balsas, P. (eds.) (2025), Towards a comprehensive terminology on paid parenting leave. *COST Action Parental Leave Policies and Social Sustainability*. https://doi.org/10.31235/osf.io/wkuam_v1
- Ministerio de Sanidad. (2017). *Estrategia nacional sobre adicciones 2017-2024*. Ministerio de Sanidad. <https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/home.htm>
- Ministerio de Sanidad. (2023). *Informe sobre adicciones comportamentales y consumo de sustancias en España*. Ministerio de Sanidad. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2023_Informe_Trastornos_Comportamentales.pdf
- Ministerio de Sanidad. (2025). *Informe sobre adicciones en España*. Ministerio de Sanidad. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2026/2025_OEDA_Informe_AdiccionesComportamentales.pdf
- Miró, Ò., Galicia, M., Dargan, P., Wood, D., Dines, A., Heyerdahl, F., ... & Euro-DEN Plus Research Group. (2026). Changes in clinical features and severity in patients presenting to European emergency departments with acute cannabis toxicity over the 10-year period from 2013 to 2022. *Addiction*, 121(2), 316-330.
- Moral Arroyo, G. , Varela Garay, R., Suárez Relinque, C., y Muaitu Ochoa, G. (2015). Concepciones sobre la violencia filio-parental en el contexto de Servicios Sociales: un estudio exploratorio. *Acción Psicológica*, 12(1), 11-22.

- National Institute on Drug Abuse. (2020). *Drugs, brains, and behavior: The science of addiction*. National Institutes of Health. <https://nida.nih.gov/publications/drugs-brains-behavior-science-addiction/drugs-brain>
- Navas-Martínez, M., & Cano-Lozano, M. (2022). Differential profile of specialist aggressor versus generalist aggressor in child-to-parent violence. *International journal of environmental research and public health*, 19(9), 5720. <https://doi.org/10.3390/ijerph19095720>
- Navas-Martínez, M., Sicurella, S., Sette, R., Burgos-Benavides, L., & Cano-Lozano, M. (2025). Assessment, frequency, and reasons for child-to-parent violence in a sample of Italian adolescents. *Scientific reports*, 15(1), 11178. <https://doi.org/10.1038/s41598-025-93652-8>
- Nolasco, S. (2019). Disfuncionalidad familiar en los sectores periféricos del distrito La Esperanza. *SCIÉENDO*, 22(1), 59-65.
- Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. (2023). *Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES 2023)*. Ministerio de Sanidad. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES_2023_InfografiaCannabis.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2004). *Neuroscience of psychoactive substance use and dependence*. World Health Organization. https://cdn.who.int/media/docs/default-source/substance-use/neuroscience-e.pdf?sfvrsn=cc731fef_2
- Padilla-Falcón, C., y Moreno-Manso, J. (2019). Violencia Filioparental desde la Jurisdicción de Menores: Características Psicosociales y Clínicas. *Behavioral Psychology*, 27(3), 511-532.
- Paredes, A. (2022). Violencia intrafamiliar. *Revista Huella de la Palabra*, 16(16). 32-41.
- Pedroza-Buitrago, A., Pulido-Reynel, A., Ardila-Sierra, A., Villa-Roel, S., González, P., Niño, L., & Piñeros, C. (2020). Consumption of alcohol, tobacco and psychoactive substances in adolescents from an indigenous territory in the

Colombian Amazon. *Revista Colombiana de Psiquiatría (English ed.)*, 49(4), 246-254.

Pereira, R., Loinaz, I., Hoyo-Bilbao, J., Arrospide, J., Bertino, L., Calvo, A., Gutiérrez, M., y Montes, Y. (2017). Propuesta de Definición de Violencia Filio-Parental: Consenso de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (SERVIFIP). *Psychologist Papers*, 38(3), 216-223.

Rey-Brandariz, J., Teijeiro, A., Pérez-Ríos, M., Candal-Pedreira, C., Farinas, A., Mourino, N., Casal, B., y Varela-Lema, L. (2024). Percepción del consumo de cannabis en población adolescente: metasíntesis de estudios cualitativos. *Gaceta Sanitaria*, 38, 102410. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2024.102410>

Rial, A., Burkhart, G., Isorna Folgar, M., González Barreiro, C., Varela, J., y Golpe, S. (2019). Consumo de cannabis entre adolescentes: patrón de riesgo, implicaciones y posibles variables explicativas. *Adicciones*, 31(1). <https://doi.org/10.20882/adicciones.1212>

Rizo Martínez, L., y Sánchez Sosa, J. (2022). Facilitadores de la violencia de pareja percibidos por víctimas y victimarios: estudio exploratorio en el contexto de la teoría del aprendizaje social. *Acta De Investigación Psicológica*, 12(2), 37-51.

Roldán, A. (2023). La protección social de las familias monoparentales en España. *Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 11(2), 341-360.

Saavedra Beltrán, R. (2022). Factores de riesgo y protectores en el desarrollo de adolescentes de familias monoparentales. Corporación Universitaria Minuto de Dios (Doctoral Dissertation). <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/f7b95004-68b7-4e1f-a600-ee40aafc2e2/content>

Saladino, V., Mosca, O., Petruccelli, F., Hoelzlhammer, L., Lauriola, M., Verrastro, V., & Cabras, C. (2021). The vicious cycle: problematic family relations, substance abuse, and crime in adolescence: a narrative review. *Frontiers in psychology*, 12, 673954. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.673954>

- Santibañez, R., Flores, N., y Martín, A. (2018). Familia monomarental y riesgo de exclusión social. *Revista de Género e Igualdad*, (1), 123–144.
- Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental. (s. f.). *Violencia filio-parental*. SEVIFIP. <https://sevifip.org>
- Soler, J., Caldwell, C., Córdova, D., Harper, G., & Bauermeister, J. (2018). Who counts as family? Family typologies, family support, and family undermining among young adult gay and bisexual men. *Sexuality Research and Social Policy*, 15(2), 123-138.
- Ullauri-Carrión, M., Quinche-Labanda, D., y Gordillo-Quizhpe, I. (2020). Asimetrías de poder y violencia intrafamiliar en la Provincia de El Oro. *Psicología Unemi*, 4(6), 52-63.
- Vazsonyi, A., Mikuška, J., & Kelley, E. (2017). It's time: A meta-analysis on the self-control-deviance link. *Journal of Criminal Justice*, 48, 48-63.
- Vegas, M., Mateos-Agut, M., De la Fuente-Anuncibay, R., Pineda-Otaola, P., y Sebastián-Vega, C. (2024). Relación entre consumo de sustancias y agresividad, problemas académicos, familiares y conductuales en adolescentes españoles. *Health and Addictions*, 24(2), 27-46.
- Viera, P. (2024). La violencia filio-parental en los y las adolescentes. *Intervención psicosocioeducativa en la desadaptación social: IPSE-ds*, (17), 27-54.
- Watanabe, A., Navaravong, L., Sirilak, T., Prasitwarachot, R., Nathisuwan, S., Page II, R., & Chaiyakunapruk, N. (2021). A systematic review and meta-analysis of randomized controlled trials of cardiovascular toxicity of medical cannabinoids. *Journal of the American Pharmacists Association*, 61(5), 1-13.
- Williams, M., Tuffin, K., & Niland, P. (2017). “It's like he just goes off, BOOM!”: mothers and grandmothers make sense of child-to-parent violence. *Child & Family Social Work*, 22(2), 597-606.

Yon, Y., Mikton, C., Gassoumis, Z., & Wilber, K. (2017). Elder abuse prevalence in community settings: a systematic review and meta-analysis. *The Lancet Global Health*, 5(2), 147-156.